

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000082

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESIDENTE:

D. Ramón Jurado Rodríguez

CONCEJALES/AS:

D. Andrés Correa Barbado	PSOE
D ^a . Ana Sánchez Valera	PSOE
D. Francisco Conde Sánchez.	PSOE
D ^a Gema García Torres	PSOE
D ^a María Curiel Sánchez	PSOE
D. Francisco Javier Velaz Domínguez	PSOE
D. Bruno Garrido Pascual	PSOE
D ^a Carolina Cordero Núñez	PODEMOS-I.U.
D ^a Leticia Sánchez Freire	PODEMOS-I.U.

Con el fin de celebrar en primera convocatoria Ordinaria, siendo las 09,30 horas, del día 16 de diciembre de 2022, se reúne la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local D^a Ana Sánchez Valera y asisten la Secretaria General Accidental D^a Julia Valdivieso Ambrona, el Viceinterventor municipal D. Luis Otero González y como invitada del Sr. Alcalde D^a Nerea Ruiz-Roso López.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. ACTAS ANTERIORES

Se aprueban **por unanimidad** las actas de la sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre (78), y de las sesiones extraordinarias y urgentes de fechas 9 de diciembre (80), 13 de diciembre (81) y 15 diciembre (83).

2. APLICACIÓN DEL INCREMENTO ADICIONAL DEL 1,5% DEL ARTÍCULO 23 DEL R.D.L. 18/2022 DE

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14167205704473217661 en <https://sede.ayuntamientoparla.es>

18 DE OCTUBRE DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y DEL PERSONAL LABORAL. APROBACIÓN DE ATRASOS. ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 9/2022/PACCONPERS

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Visto que el artículo el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. (RDL 18/2022) determina que adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

Considerando que el apartado seis del mismo artículo 23 dispone que dicho precepto tiene carácter básico.

Visto que el artículo 36 del Acuerdo de Materias y Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Parla establece que el incremento retributivo anual que con carácter general se aplicará a los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla, incluidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio del sector público.

Visto el artículo 6 del Acuerdo sobre el Sistema retributivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Parla sobre condiciones de compensación y absorción del Complemento Personal de Unificación.

Visto el Informe técnico sobre la aplicación del artículo 23 RDL 18/2022 que consta en el expediente 9/2022/PACCONPERS.

En virtud de lo expuesto y de las competencias que me atribuye la vigente legislación de régimen local,

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aplicar el incremento adicional del 1,5% previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía a las retribuciones del personal funcionario (con excepción del complemento de productividad ordinario) con efectos desde el 1 de enero de 2022.

SEGUNDO. - Aplicar el incremento adicional del 1,5% previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al

servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, a las retribuciones del personal laboral (con excepción del complemento de productividad ordinario) con efectos desde el 1 de enero de 2022.

TERCERO. - Los atrasos por las retribuciones devengadas y no satisfechas al personal deberán abonarse antes del 31 de marzo de 2023.

CUARTO. - Aprobar la siguiente actualización de las Tablas Salariales del Acuerdo sobre el Sistema Retributivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Parla aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 2017 e incluido en el Acuerdo de Materias y Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Parla:

Grupo Profesional	Salario Base (*)
A1	1.952,16 €
A2	1.597,47 €
B	1.417,89 €
C1	1.238,30 €
C2	1.043,25 €
E	902,78 €

(*) Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre

Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (*)
A1	ABOGADO/A	1.356,19 €
	ARCHIVERO/A	925,30 €
	BIBLIOTECARIO/A	809,94 €
	COORDINADOR/A GESTIÓN SANITARIA	928,74 €
	COORDINADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1.002,18 €
	DIRECTOR/A DE DEPORTES	1.075,29 €
	DIRECTOR/A SERVICIOS SOCIALES	1.370,89 €
	MÉDICO/A	959,44 €
	PERIODISTA	890,52 €
	PROFESOR/A DE EDUCACION FISICA	890,41 €
	PROFESOR/A GRADO SUPERIOR	710,99 €
	PSICOLOGO/A	1.000,27 €
	TÉCNICO/A DE EDUCACION	712,14 €
	TÉCNICO/A DE INFORMATICA	1.497,39 €
	TÉCNICO/A PREV.RIESGOS. LAB	890,52 €
TÉCNICO/A SUPERIOR	712,14 €	
A2	ENFERMERO/A	840,64 €



	AGENTE DESARROLLO LOCAL	879,21 €
	ARQUITECTO/A TECNICO	1.386,82 €
	AYUDANTE/A BIBLIOTECARIO	1.066,85 €
	TÉCNICO/A GRADO MEDIO-CORRD. SERV. SOCIALES	1.219,32 €
	EDUCADOR/A	884,42 €
	ENCARGADO/A SERV. GENERALES	1.300,92 €
	INSPECTOR/A RENTAS	1.386,77 €
	INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL	1.287,77 €
	INTERPRETE DE SIGNOS	879,22 €
	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	846,88 €
	PROFESOR/A GRADO MEDIO	878,17 €
	TÉCNICO/A DE MUJER	637,09 €
	TÉCNICO/A MEDIO	879,21 €
	TÉCNICO/A JUVENTUD	880,33 €
	TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	869,20 €
	TRABAJADOR/A SOCIAL	894,04 €
▫	PROFESOR/A/DOCENTE	1.004,18 €
⊖	ADMINISTRATIVO/A	964,73 €
	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	758,66 €
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	822,41 €
	DELINEANTE/A	957,81 €
	EDUCADOR/A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.051,63 €
	ENCARGADO/A	970,66 €
	MAESTRO/A TALLER	1.051,63 €
	INSPECTOR/A CONSUMO	847,08 €
	PROFESOR/A/DOCENTE	1.130,18 €
	PROGRAMADOR/A-OPERADOR	1.320,47 €
	TÉCNICO/A DEPORTIVO	766,20 €
⊕	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	588,70 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	815,87 €
	AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL	976,25 €
	AUXILIAR DE INFORMACION	984,34 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NOMINA	1.006,07 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSUMO	853,06 €



	AUXILIAR DE CONSUMO	976,25 €
	AGENTE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS-NOMINA	836,54 €
	AGENTE ACT. TURISTICAS	815,87 €
	AGENTE DE IGUALDAD	935,84 €
	AYUDANTE/A CERRAJERO	594,27 €
	CAPATAZ/A	936,91 €
	CONDUCTOR/A	678,88 €
	CUIDADOR/A	987,62 €
	IMPRESOR/A	712,10 €
	MONITOR/A DEPORTIVO	578,65 €
	OFICIAL/A ALMACENERO	750,72 €
	OFICIAL/A DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	678,88 €
	OFICIAL/A CERRAJERO	750,72 €
	OFICIAL/A ALBAÑILERIA	764,53 €
	OFICIAL/A ELECTRICISTA	788,80 €
	OFICIAL/A FONTANERIA	788,79 €
	OFICIAL/A JARDINERIA	745,15 €
	OFICIAL/A CARPINTERIA	737,62 €
	OFICIAL/A MECANICO	788,79 €
	OFICIAL/A PRIMERA	750,72 €
	OFICIAL/A PRIMERA MONITOR INFORMÁTICA	578,65 €
	OFICIAL/A PRIMERA MONITOR FORMACIÓN	578,65 €
	OPERARIO/A BIBLIOTECA	584,21 €
	SECRETARIO/A ALCALDÍA	1.988,87 €
	SECRETARIO/A DE ÁREA	1.193,80 €
	SOCORRISTA	602,23 €
L	ACMEP	642,46 €
	SAC	710,39 €
	AUX. INTERMEDIACIÓN	642,46 €
	PEÓN/A	674,84 €

(*) Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención, a la Tesorería Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO SAN RAMÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PARLA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (50/2022/CONTGEN).

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 15 de diciembre de 2022

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO S. RAMÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PARLA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (50/22) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de abril de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que establecían las condiciones que habían de regir las BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO S. RAMÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PARLA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (50/22).

En la Mesa de Contratación reunida el 21 de octubre de 2022, se informó de que; en base al acto de apertura de plicas de fecha 27 de mayo de 2022 del COAM, en cuya acta se recoge el resultado de las propuestas premiadas para el concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio “Centro San Ramón de formación y empleo” de Parla, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP; por el que resulta PRIMER PREMIO el lema PONTE CAPA RAMÓN; se emitió decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2022, requiriendo a D. Rodrigo Zamora Castejón y D. Gabriel Barragán Bermejo para que, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento aportasen documentación.

En este mismo acto, se informó que D. Rodrigo Zamora Castejón y D. Gabriel Barragán Bermejo aportaron

documentación en respuesta al requerimiento efectuado, y el Arquitecto Municipal dio cuenta de su informe de fecha 19 de octubre de 2022, relativo a la solvencia de los mismos.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo recogido en las bases del concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de obra para la rehabilitación del edificio “Centro San Ramón de formación y empleo” de Parla, en el marco de la solicitud de subvenciones del PIREP (Expte. 50/22), la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a D. Rodrigo Zamora Castejón para que, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente certificación de la aseguradora en la que se indique que se ha suscrito el seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 99.245,16€.

Efectuado requerimiento por decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de fecha 2 de noviembre de 2022, la misma fue aportada el día 7 de noviembre de 2022, remitiéndose al Arquitecto Municipal para que emitiera informe.

En la Mesa de Contratación reunida el 24 de noviembre de 2022 se dio cuenta de la documentación aportada por D. Rodrigo Zamora Castejón y del informe del Arquitecto Municipal de fecha 23 de noviembre 2022.

A la vista de ello, y de acuerdo con lo recogido en las bases del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO S. RAMÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PARLA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (50/22), la Mesa de Contratación acordó por unanimidad remitir el expediente completo al órgano de contratación para que otorgase los siguientes premios y primas del Jurado:

Primer Premio: SIETE MIL (7.000) euros (IVA excluido) que será considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras.

Lema PONTE CAPA RAMÓN, de los autores D. Rodrigo Zamora Castejón y Colaborador D. Gabriel Barragán Bermejo.

Segundo Premio: DOS MIL (2.000) euros.

Lema FILTRO VEGETAL, de los autores Manuel Torrejón Paredes, Ignacio Hornillos Cárdenas y colaborador Alberto Julio García García.

Tercer Premio: MIL (1.000) euros.

Lema THINKPOSITIVE.THINKGREEN, de los autores Oscar Caselles Morte, José María Dobrito Castaño y Colaboradores Antonio José del Río Fresno, Massiel Adriana Maestro Ziegler.

Importe de las primas al jurado: QUINIENTOS (500) euros.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO S. RAMÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE PARLA EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (50/22), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de abril de 2022.

II.- Otorgar los siguientes premios y primas del Jurado:

Primer Premio: SIETE MIL (7.000) euros (IVA excluido) que será considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras. Lema PONTE CAPA RAMÓN, de los autores D. Rodrigo Zamora Castejón y Colaborador D. Gabriel Barragán Bermejo.

Segundo Premio: DOS MIL (2.000) euros. Lema FILTRO VEGETAL, de los autores Manuel Torrejón Paredes, Ignacio Hornillos Cárdenas y colaborador Alberto Julio García García.

Tercer Premio: MIL (1.000) euros. Lema THINKPOSITIVE.THINKGREEN, de los autores Oscar Caselles Morte, José María Dobrito Castaño y Colaboradores Antonio José del Río Fresno, Massiel Adriana Maestro Ziegler.

Importe de las primas al jurado: QUINIENTOS (500) euros.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Se aprueba la urgencia por unanimidad

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DE PROYECTO BASICO, PROYECTO DE EJECUCION Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACION DEL EDIFICIO COLEGIO PUBLICO PIO XII EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (51/2022/CONTGEN).

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, 15 de diciembre de 2022

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO COLEGIO PÍO XII DEL MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP", (Expte. 51/22) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de abril de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que establecían las condiciones que habían de regir las BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO COLEGIO PÍO XII DEL MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA

SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP”, (Expte. 51/22).

En la Mesa de Contratación reunida el 21 de octubre de 2022, se informó de que; *en base al acto de apertura de plicas de fecha 27 de mayo de 2022 del COAM, en cuya acta se recoge el resultado de las plicas de las propuestas premiadas en el CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO “COLEGIO PÚBLICO PÍO XII DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP; por el que resulta PRIMER PREMIO el lema UN TRAJE ESPACIAL, de los autores D. Miguel Ángel Díaz Camacho y D. Zoltan Valbuena Berrio; se emitió decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de fecha 16 de septiembre de 2022, requiriendo a D. Miguel Ángel Díaz Camacho y D. Zoltan Valbuena Berrio para que, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento aportasen documentación.*

En este mismo acto, se informó que D. Miguel Ángel Díaz Camacho, y D. Zoltan Valbuena Berrio aportaron documentación los días 29 y 30 de septiembre de 2022 en respuesta al requerimiento efectuado, y el Arquitecto Municipal dio cuenta de su informe de fecha 19 de octubre de 2022, relativo a la solvencia de los mismos.

A la vista de ello, y de acuerdo con lo recogido en las bases del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PÚBLICO PÍO XII DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP (EXPTE. 51/22), la Mesa de Contratación acordó por unanimidad remitir el expediente completo al órgano de contratación para que otorgase los siguientes premios y primas del Jurado:

Primer Premio: SIETE MIL (7.000) euros (IVA excluido) que será considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras.

Lema UN TRAJE ESPACIAL, de los autores Miguel Ángel Díaz Camacho y Zoltan Valbuena Berrio.

Segundo Premio: DOS MIL (2.000) euros.

Lema La Elegancia Del Erizo, de los autores Teresa Cabrera Arzoz, Paulino Domínguez Gil, Blanca Mas Villaronga, Ignacio Ruiz del Portal Pauner, Olga Sánchez Moreno, Henar Zambrano Ibar

Tercer Premio: MIL (1.000) euros.

Lema TERRACOTA, de los autores PEZ ARQUITECTOS SLP (Cristina Hernández Vicario) Directores del proyecto: Juan Utiel González, Javier de Mateo García

Importe de las primas al jurado: QUINIENTOS (500) euros.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del CONCURSO DE IDEAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO COLEGIO PÍO XII DEL MUNICIPIO DE PARLA, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL PIREP”, (Expte. 51/22), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 5 de abril de 2022.

II.- Otorgar los siguientes premios y primas del Jurado:

Primer Premio: SIETE MIL (7.000) euros (IVA excluido) que será considerado a todos los efectos como anticipo de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y dirección de las obras.

Lema UN TRAJE ESPACIAL, de los autores Miguel Ángel Díaz Camacho y Zoltan Valbuena Berrio.

Segundo Premio: DOS MIL (2.000) euros.

Lema La Elegancia Del Erizo, de los autores Teresa Cabrera Arzoz, Paulino Domínguez Gil, Blanca Mas Villaronga, Ignacio Ruiz del Portal Pauner, Olga Sánchez Moreno, Henar Zambrano Ibar

Tercer Premio: MIL (1.000) euros.

Lema TERRACOTA, de los autores PEZ ARQUITECTOS SLP (Cristina Hernández Vicario) Directores del proyecto: Juan Utiel González, Javier de Mateo García

Importe de las primas al jurado: QUINIENTOS (500) euros.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Se aprueba la urgencia por unanimidad

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. APROBACION EXPEDIENTE, PCAP Y PPT QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE EN PARCELA SITUADA ENTRE CALLES JAIME I EL CONQUISTADOR, OSA MAYOR Y OSA MENOR, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU, EXPTE 126/2022/CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla, 22 de diciembre de 2022

Aprobación de los PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, que establecerán las condiciones que han de regir el contrato de las obras de EJECUCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE EN PARCELA SITUADA ENTRE CALLES JAIME I EL CONQUISTADOR, OSA MAYOR Y OSA MENOR SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. PARA LA REALIZACIÓN DE

ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

TÍTULO: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE EN PARCELA SITUADA ENTRE CALLES JAIME I EL CONQUISTADOR, OSA MAYOR Y OSA MENOR (126/22),

I.-La pista multideporte que se licita se encuentra dentro las acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable COMPONENTE 18, INVERSIÓN 2 (C18.I02), MEDIDA: ACCIONES PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

II.-La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, aprobó el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PISTA MULTIDEPORTE EN PARCELA SITUADA ENTRE LAS CALLES JAIME I EL CONQUISTADOR, OSA MAYOR Y OSA MENOR. EXPTE 4/2022/SUBVAYEUR

III.-La documentación que procede a tenor de lo dispuesto en el art. 116.3 LCSP está incorporada al expediente incorporada al expediente 126/2022/CONTGEN.

- a) Memoria justificativa del contrato.
- b) Proyecto de obra, que incluirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- c) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Informe técnico de contratación.
- e) Informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica.
- f) Certificado de existencia de crédito, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Aplicación presupuestaria: 1522.619.11 Proyecto de gasto con financiación afectada 2022/2/PIST1/1

Vistos los informes que constan en el expediente 126/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de fecha 09 de diciembre de 2022.

Informe Técnico de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2022.

Informe Jurídico de fecha 16 de diciembre de 2022.

Informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2022.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: - Designar como persona responsable del contrato a D^a Inés Barroso Álvarez.

Segundo: -Se contratará Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para el seguimiento de las obras conforme a legislación vigente.

Tercero: - Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas**, que establecerán las condiciones que han de regir el **contrato de las obras** de PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PISTA MULTIDEPORTE EN PARCELA SITUADA ENTRE CALLES JAIME I EL CONQUISTADOR, OSA MAYOR Y OSA MENOR (126/22),

Cuarto: El precio de licitación será de 109.563,75 euros, IVA incluido

Quinto: Continuar el procedimiento hasta su formalización.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Se aprueba la urgencia por unanimidad

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 09,44 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.